

08 de abril de 2021

Señor  
Gabriel Castro González  
Superintendente  
Superintendencia de Valores de la República Dominicana  
Av. Cesar Nicolás Penson, No. 66, Gazcue,  
Santo Domingo, R. D.

Asunto: **Notificación Hecho Relevante**

Distinguido señor,

Por medio de la presente, CONSORCIO MINERO DOMINICANO, S. A. ("CMD"), sociedad comercial organizada y constituida de acuerdo a las leyes de la República Dominicana; en cumplimiento de la Resolución CNV-2016-15-MV, de fecha 03 de marzo de 2016, sobre la Norma que Establece Disposiciones Generales sobre la Información que deben remitir Periódicamente los Emisores y Participantes del Mercado de Valores; así como en cumplimiento de la Norma para los Participantes del Mercado de Valores R-CNV-2015-33-MV, que establece Disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado, de fecha 20 de noviembre de 2015; por medio de la presente, quien suscribe tiene a bien hacer constar los siguientes hechos relevantes; a saber:

En fecha veintinueve (29) de marzo del año dos mil veintiuno (2021), a través del periódico de circulación nacional El Caribe, el Consorcio Minero Dominicano, S. A. publicó la Convocatoria para la celebración de su Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas, que tendrá efecto el día jueves que contaremos a quince (15) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), a las once horas de la mañana (11:00 a.m.), en su domicilio social, cito en la Autopista Duarte Km. 14, Santiago de los Caballeros, Republica Dominicana, en cumplimiento con las disposiciones establecidas en los Estatutos Sociales de la sociedad comercial Consorcio Minero Dominicano, S. A. y en la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No.479-08, modificada; y, demás normativas. La misma constará con el siguiente orden del día:

1. Aprobar la validez de la Asamblea General Ordinaria Anual para sesionar; -
2. Presentar los Estados Financieros Auditados y conocer el Informe o Memoria Anual presentado por el Consejo de Administración de la sociedad, así como las cuentas y balances correspondientes al ejercicio social comprendido desde el primero (1º) de enero del año dos mil veinte (2020) hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2020); -
3. Discutir, aprobar, rectificar o rechazar el Informe presentado por el Consejo de Administración de la sociedad correspondiente al indicado ejercicio social; -
4. Otorgar descargo al Consejo de Administración de la sociedad, por el Informe rendido referente al ejercicio social comprendido desde el primero (1ro.) de enero del año dos mil veinte (2020) hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2020), si ello procede; -
5. Otorgar descargo a los miembros que conforman el Consejo de Administración de la sociedad, por su gestión por período estatutario, en caso de que proceda; -
6. Nombrar y/o reelegir los miembros que conforman o conformarán el Consejo de Administración de la sociedad, por período estatutario; -
7. Conocer el Informe del Comisario de Cuentas sobre la situación social, el balance y las cuentas de la sociedad correspondiente al indicado ejercicio social; -

# CONSORCIO MINERO DOMINICANO, S.A.

8. Discutir, aprobar, rectificar o rechazar el Informe presentado por el Comisario de Cuentas de la sociedad; -
9. Otorgar descargo al Comisario de Cuentas de la sociedad, por el Informe rendido correspondiente al ejercicio social comprendido desde el primero (1ro.) de enero del año dos mil veinte (2020) hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2020), si ello procede; -
10. Otorgar descargo al Comisario de Cuentas de la sociedad, por su gestión por período estatutario, en caso de que proceda; -
11. Nombrar y/o reelegir el Comisario de Cuentas de la sociedad, por período estatutario; -
12. Deliberar acerca de los balances y las cuentas contenidos en los estados financieros auditados y resolver sobre los resultados de dicho período; determinar los beneficios o pérdidas y su tratamiento; -
13. Conocer el Informe Anual de Gobierno Corporativo presentado por el Consejo de Administración, y otorgar poderes al Presidente y al Tesorero del Consejo de Administración para su suscripción y el cumplimiento de las formalidades de publicidad requeridas por la norma; -
14. Otorgar descargo al Consejo de Administración de la sociedad, reiterado a los miembros asignados para su suscripción, por el Informe Anual de Gobierno Corporativo, en lo relativo al ejercicio social comprendido desde el primero (1ro.) de enero del año dos mil veinte (2020) hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2020), si ello procede; -
15. Establecer el estado actual de la lista de suscripción y pago de las acciones nominativas que integran el capital social suscrito y pagado de la sociedad; -
16. Ratificar o sustituir los Auditores Externos; -
17. Otorgar los poderes para el registro, depósito e inscripción del Acta de esta Asamblea General Ordinaria Anual por ante las autoridades correspondientes; y, -
18. Punto libre. -

Sin otro particular por el momento, me despido de usted,

Atentamente,

Manuel Genao  
Representante Autorizado  
Consortio Minero Dominicano, S. A.

**Anexo:**

- 1) Aviso Convocatoria Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas

